



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de ~~noviembre~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Salas, Luis Roberto José s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 3341/17, se otorgó licencia con goce de haberes al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, Dr. Luis R. J. Salas (conf. art. 31 del R.L.J.N.).

II. Que el nombrado ha informado que no hizo uso del beneficio concedido para los días 9 y 10 de noviembre del año en curso.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar sin efecto la licencia con goce de haberes oportunamente otorgada -mediante res. n° 3341/17-, al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, Dr. Luis R. J. Salas, en lo que respecta a los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION